

**Expedientes de Responsabilidades Polfticas**

**J - 5641 / 3592**

**Valero Ortega, Benjamín**

**Aguascaldas**

**1942 - 1945**



3592

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

*n.º 76. Audiencia Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 3592

contra BENJAMIN VALERO ORTEGA

de Aguascaldas

( Huesca )

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*M...*

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 3924-33 contra Benjamin Galen Ortega por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Almería a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

*7*

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*Francisco Javier...*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*Siligencia. - En esta fecha se remite fichero al  
D. D. de V. Pluma mere de Morat  
de sus movimientos corrientes y tras.  
Certifico*

*[Handwritten signature]*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 2592

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos

contra **BENJAMIN VALEDO ORTEGA**  
como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Politicas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-  
sabilidades Politicas,

ZARAGOZA



## RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 3592

Año 1942

Registro entrada núm. 1412

CONTRA

BENJAMIN VALERO ORTADA

AGUASCALLOS

Se inició el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194\_\_

Remitido al Tribunal Regional el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194\_\_

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ GUBERRA

23

5  
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE  
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3592

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumarsimo de urgencia n.º 924-39 contra

Benjamin Páez Ortega  
Agustín Páez

por el delito de adhesión a la rebelión a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.  
Zaragoza 29 de diciembre de 1941

De C. de S. S.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

*C. Martínez*

Sr. Juez Instructor Provincial de Teruel

JUZGADO MILITAR  
DE  
EJECUCIONES  
Huesca

Regtro. 2786.

*Benjamin Valero  
Cortés*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el al margin anotado, rogando a V.I. se digne acusar recibo del mismo para constancia en la actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Huesca 21 de abril de 1941.  
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

*Benjamin Valero*

Ilmo sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA







osde expone la concepcion de la pena impuesta por la gran jurado...  
ANI por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.- JUAN PARRAT  
DE VAL.- SEVERIANO ESTEBAN ESCOBAR.- ANTON MARRADA.- JUAN DE NAVARRO.-  
BAPASILL VILLANUEVA".-Rubricados. . . . .

AL FOLIO 174.-ACUERDACION.2 " Zaragoza 18 de Julio de 1940.-NOSSE ANDO: Que  
instruda esta causa por los traspaso del expediente sumarisimo de ur-  
gencia.... ACUERDO present el aprobacion a la sentencia analizada que decla-  
ra firme y ejecutoria.- Pasan los autos.... EL ABOGADO IGNACIO G. SU".- Rubri-  
cado.- Hay un balle en tinta en el que se lee: "El Regidor Militar - Auditoria  
de Guerra". . . . .

Y para q e conste y a los efectos de un remision al Tribunal Regional de  
Responsabilidades Politicas expido el presente de orden y vi-  
sado por SS en Huesca a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.



*[Handwritten signature]*

21-9-41

PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculcado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.ª.  
Doy fe.

*[Handwritten signature]*





*Amolante*  
*P. Basco*  
*Boltonia*

Por providencia dictada en el día hoy he dictado practicar las diligencias que más abajo se indican referentes al expediente de Benjamin Balero Ortega, para lo que comisiono en Vd. de plano llevarlas a efecto seguidamente y remitirlas a este Juzgado una vez diligenciadas.

Huasca a 22 de marzo de 1948.  
EL JEFES INSTRUCTOR PROVINCIAL

*[Signature]*  
Aguascalientes  
JEFES INSTRUCTOR PROVINCIAL

- 1.- Designaré tres vecinos de esa localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expediente, arriba indicado, quienes los tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes del movimiento, separandolos en tres grupos: rústicos, urbanos y pecuarios, y valorando globalmente cada uno de estos grupos.
- 2.- Las cuatro solicitudes de informes de bienes que adjunte remito a Vd., les trasladaré a las autoridades consignadas al pie de aquellas, indicando que se las devuelvan a Vd., diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con represente carta-orden. Reiteraré directamente los informes si transcurriera cinco días sin haberlos evacuado.
- 3.- En breve informe que Vd. haga por separado consignaré con toda claridad al establecimiento lunar o lugar donde se encuentre el expediente, preguntando al efecto a las familiares de éste o personas que sepan donde se encuentra; al expediente es casado, hijos y personas a las cuales tiene la obligación de mantener expresando el número y nombre de éstas y el género, estado e jornal.

Previdencia

Juez Sr.

Kengay

Per recibida la procedante carta-orden, cumplase, y heche, devuelvasé.

Le mandé y firme el Sr. Jn. José Kengay Lanera Jue municipal de Valle de Arzáji a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez municipal,

El Secretario,



*José Kengay*

*Q. Acuña*

Diligencia de cumplimiento. En cumplimiento a la providencia que antes esde, han sido citados los vecinos de este Distrito Dn. Antonio Raso Uca, Ramón Fortuño Ballarín y Ramón Ram<sup>o</sup> Ferras, para que el día ocho de los corrientes comparezcan ante la Sala Judicial de este Juzgado, a los efectos de recibirse declaración referente a la Orden objeto de estas diligencias, de que certifica.

El Secretario

*Q. Acuña*

Enterados.

*Antonio Raso Uca*  
*Ramón Fortuño Ballarín*

Declaración de En Valle de Arzáji a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos. Ante el Juzgado comparece, el que dijo llamarse Antonio Raso Uca, casado, de 37 años de edad, labrador y de esta vecindad, quien juramentado en forma legal prometió decir verdad en cuanto supiera y se le fuera preguntado.

Preguntado convenientemente dijo:

Que no le renuncio en este Distrito municipal bienes de clase alguna al referido Benjamín Valero Ortega, ni le oeneta posesión en otro sitio, reside en esta en compañía de su esposa que era maestra nacional de este Distrito. Leída que le fué esta su declaración la encontré conforme y se ratificó en ella, firmándola con el Sr. Juez y conmigo el Secretario que certifica.

El Testigo.

*Antonio Raso*

El Juez municipal,

El Secretario



*José Kengay*

*Q. Acuña*

Declaración de Seguidamente comparece, el que dijo llamarse Ramón Fortuño Ballarín Ramón Fortuño Ballarín, casado, labrador, de 34 años de edad y de esta vecindad, quien juramentado en forma legal prometió decir verdad en cuanto supiera y se le fuera preguntado.

Freguntade convenientemente dije:

Que conocí el referido Benjamin, por haber sidido en esta, pero que no le consta posea en esta sienes de ninguna clase, como tampoco le consta les posea en puelle alguno, nada mas sabe que era el esposo de una maestra que fué de aqui.

Leida que le fué esta su declaración la encontré conforme y se ratificó en ella firmandola con el Sr. Juez y conmigo el Secretario que certifico.

El Declarante,

*Ramon Lorenzo Ferraz*

El Secretario

*Racion*

El Juez municipal,

*Ramon Ferraz*



Declaración de Ramón Ramil Ferraz

Seguidamente comparece al que dije llamarse Ramón Ramil Ferraz, casado Labrador, de 62 años y de esta vecindad, quien juramentado en forma legal prometió decir verdad en cuanto susiera y se le fuera preguntado.

Freguntade convenientemente dije:

Que no le remonco bienes de clase alguna, ni le consta les posea en ingana parte.

Leida que le fué esta su declaración la encontré conforme y se ratificó en ella firmandola con el Sr. Juez y conmigo el Secretario que certifico.

El Juez municipal,

El Testigo,

*Ramon Ferraz*

*Ramon Ferraz*

El Secretario,

*Racion*



Informe del Juzgado-Cumplido cuente se ordena, y en virtud de las averiguaciones al efecto practicadas, resulta: Que Benjamin Valere Ortega, se encuentra en la Cárcel Previsional "Las Aguchetas de Barastro", que es casado, sin hijos, que su esposa es maestra, se supone ejerce el cargo de maestra. No tiene en esta familiar alguno. Este es el que el que suscribe ha podido averiguar

Valle de Bardaji 9 abril de 1942

El Juez municipal,



Diligencias-Cumplimentadas las diligencias ordenadas, se remiten al Juzgado de su procedencia, de que certifique.

Valle de Bardaji 10 de abril de 1942

El Secretario  
*Racion*

46 to

Jefatura de las F. E. T. y de las J. O. N. S.

Local

Valle de Bardaji

Consecuente a su atenta comunicación de fecha 28 del pasado, he de participar a V.S. que no se le reconocen bienes de clase alguna a Benjamin Valere Ortega, que estuvo residiendo en este Distrito, y que fué esposo de una maestra que igualmente ejercia su profesión en este Distrito.

Dica guarda a V. S. muchos años

Valle de Bardaji 7 de abril 1942

El Jefe Local

*Guillermo Antonio Barral*

Ilmo Sr. Juez Instructor Responsabilidades Politicas Huesca



Huesca 30 de Abril de 1942.  
De orden de S. P.<sup>a</sup> quedan  
unidos los presentes deli-  
gencios a los autos de su  
causa.

Mano J. P.

Mano J. P.

ALCALDIA NACIONAL

DE

VALLE DE BARDAJÍ

(HUESCA)

12  
8

Consecuente a su atenta comuni-  
cación de fecha 26 del pasado, recibida  
por conducto del Sr. Juez municipal de es-  
te Distrito, he de participar a V. S.  
que en este Distrito municipal, no se le  
reconocen bienes de ninguna especie al  
citado Benjamin Valera Ortega.

El indiciado en cuestión era el  
esposo de una señora Restra que le fué  
de este Distrito.

Dios guarde a V. S. muchos años

Valle de Bardají 8 de abril 1942

El Alcalde,

Ramon Rosta



Ilmo Sr. Juez Instructor Responsabilidades Políticas

Huesca

ALCALDIA NACIONAL

DE

VALLE DE BARDAJI

(HUZSCA)

He de participar a V. S. que de los datos existentes en esta dependencias municipales y de los que al efecto han podido adquirirse, Benjamin Valere Ortega, no posee en este término bienes de clase alguna, era el esposo de una maestra que tiempo atras estuvo en esta, y a ninguno de ambos se le reconocieren bienes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valle de Bardaji 8 de abril 1942

El Alcalde,

*Benjamin Ortega*



Ilmo Sr. Juez Instructor Responsabilidades Politicas

Huizacoatlán



Tengo el honor de participar a V. S. que no le consta al que suscribe, posea bienes de clase alguna Benjamin Valero Ortega. *en esta localidad*

Dios guarde a V.S. muchos años

Valle de Bardsaji 8 de abril 1942

El Cura Encargado,



*Constantino Maldonado Encargado*

Ilmo Sr. Juez Instructor Responsabilidades Politicas, Huasca





Dando cuenta de no  
haber visto un individuo

En cumplimiento a  
su respetable escrito fecha  
26 del pasado mes de  
Ago: Tengo el honor  
de participar a la respetable  
y superior autoridad de V.S.  
que segun informes adquiri-  
dos en el pueblo de Aguas  
Caldas, el cometido o res-  
ponsable de responsabilidades  
llamado Benjamin Valde-  
Ortega, dicho individuo no  
posee ningunas cosas de bienes  
en dicho pueblo.

*[Handwritten signature]*  
101



cuando á N. S. mudamos anen  
Feira 16 de Maio de 1942.

El Comandante del puerto

Angel Pires  
Pires  
Sarcia

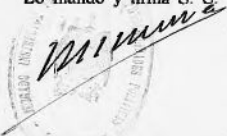
Señor Sr. Instructor de Resp. por  
Bilidades Políticas de la provincia de Huelva

PROVIDENCIA JUEZ }  
SEÑOR ASIN . . . }

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

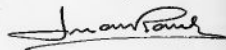
Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.\*



*Mimura*

Doy fe.



DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 11 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.



**REGISTRO CENTRAL DE RESPONSABLES POLITICOS**

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD POLITICA  
Recibida nota de responsabilidad politica de **Benjamin Valero Ortega**  
Expte. n.º **3792 Tribunal Reg. Zaragoza** Juzgado de Audiencia de **Huesca n.º 760**

**RECEBIDA**  
**11 MAR 1943**  
Registro Central Responsables  
**POLITICOS**

El Jefe del Registro,  
*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten notes, possibly "RECEBIDA" and "11 MAR 1943"]*



## AUTO

En Barbastro a dieciséis Abril de mil novecientos cuarenta y tres.  
**RESULTANDO:** que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra Benjamín Valero Ortega, vecino de Aguas Caldas, apareciendo del mismo que el inculcado formó parte del Comité del Valle de Bardal teniendo gran influencia en aquella región e interviniendo en multitud de robos, y detenciones, habiendo alguna de las personas detenidas sido asesinada, sin que conste que interviniera el encartado en el hecho, siendo condenado por el delito de adhesión a la rebelión a una pena de treinta años de reclusión mayor,

**RESULTANDO:** que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que no tiene bienes habiéndose admitido legalmente la insolvencia,

**CONSIDERANDO:** que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreesimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobreesie el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra Benjamín Valero Ortega,

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Marcos Louren, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. — prórroga de jurisdicción del de Huesca.

*Francisco Marcos Louren*



NOTIFICACION.- Con la misma fecha y atenta comunicacion se recibe copia del auto anterior al Ilmo. Sr. Fiscal, para que le sirva de notificacion, day fe.-



19

Acuso recibo a V.S. del testimonio del auto dictado por ese Juzgado, con fecha 16 del actual, en el Expediente de Responsabilidades Políticas Núm. 9 del Juzgado y Benjamín la Audiencia, seguido contra Benjamín Valero Ortega vecino de Aguas Caldas y por el cual se acuerda y decreta el sobrecimiento del mismo.

Esta Fiscalía se dá por notificada de tal resolución, y nada tiene que oponer a su firmeza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huesca 30 de Abril de 1943.

Sr Juez de Instrucción.

BOLTAÑA

Diligencia. En Boltana a  
cinco de febrero de 1943  
se dirige carta orden al Jefe  
Municipal de Valle de Bardagi  
para la notificación a Benja-  
min Valero Ortega del auto  
de 16 de Abril de 1943 de  
que doy fe.

Justo Arual

Juzgado Instruc-  
tor de  
Responsabilidad  
de Políticos  
de  
Boltana.

Expediente  
no. 3992 de la  
Audiencia y  
no. del Juzga-  
do, contra  
Benjamin Va-  
lero Ortega  
de  
Aguas Caldas.

Sevrose Vd.  
disponer se  
notifique en  
forma legal  
al expedien-  
tado anotado  
al margen,  
haberse die-  
tado por este  
Juzgado  
con fecha  
16 de Abril  
de 1943, au-  
to de sobre-  
seimiento  
en el expedien-  
te, que con el número que  
también se indica, se

4.565.921  
Se le sigue sobre Responsabilidad Política  
cas.  
Se se requiera al se  
mediante o alguno de sus  
familiares para que sea  
nifestar la fecha y lu  
gos del nacimiento de  
dicho Benjamin Vale  
ro Ortega, y los nombres de  
sus padres.  
Complementada que  
sea la presente en todas  
sus partes se servirá de  
voluntad.  
Dios guarde a Vd. m. a. s.  
Boltata a 22 de Enero de  
1937.  
El Juez Municipal de Valle de Bar  
dagi.

le seguia sobre Respon  
abilidad Politi  
cas.

Se se requiera al se  
mediante o alguno de sus  
familiares para que sea  
nifestar la fecha y lu  
gos del nacimiento de  
dicho Benjamin Vale  
ro Ortega, y los nombres de  
sus padres.  
Complementada que  
sea la presente en todas  
sus partes se servirá de  
voluntad.

Dios guarde a Vd. m. a. s.  
Boltata a 22 de Enero de  
1937.

El Juez Municipal de Valle de Bar  
dagi.  
Martelino Nihil



Providencia

Juan Sr. Mengoy

Cumplase, y hecho, devuélvase

Le mandé y firmo al Sr. M. José Mengoy Lamera, Juez Municipal de la Distrito Municipal del Valle de Bardagi a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco



El Juez municipal,  
José Mengoy

El Secretario,  
García

**Diligencia.** En cumplimiento a la orden objeto de estas diligencias y providencia que antecede, yo el Secretario, hice las averiguaciones pertinentes, con objeto de saber el paradero del encartado Benjamin Valero Ortega, resultante de las mismas, que no reside en esta, y desde el año de 1937, como tampoco familiar alguno del mismo, solo ha podido saberse, que el mismo se halla en prisión, y se ignora la residencia de sus familiares, en este estado se da por terminada la precedente diligencia, en valde de Bardagi a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco



El Juez Municipal  
José Mengoy

El Secretario,  
García

Providencia

Viste lo dispuesto por el Secretario en la diligencia que antecede, remítanse las presentes diligencias al Juzgado de su procedencia, para que en vista de ellas, el Juzgado Superior acuerde lo que estime procedente.

Le mandé y firmo al Sr. M. José Mengoy Lamera Juez municipal de Valle de Bardagi a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco



El Juez Municipal,  
José Mengoy

El Secretario,  
García

Diligencia En cumplimiento a la acordada, se remiten estas diligencias al Juzgado de precedencia de sus certificaciones

Valle de Bardagi a 15 de febrero de 1945

El Secretario,

*Jauri*

Providencia }  
Juz. accidental } Boltana a veintiocho  
Sr. Páez. } no de febrero de mil  
} novecientos cuarenta

y seis.

Dirigire esta orden al Juez de Paz de Valle de Bardagi para que se averigüe en que Establecimiento se halla preso Benjamin Valero Ortega.

Para lo proveyo y firmo el Sr. Don Ramón Leizaola Carrera, Juez Comercial Sustituto de Boltana, accidentalmente en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por vacante, de que doy fe.

*R. Leizaola* Jefe de Sala

Diligencia. } con el mismo día se dirige esta orden al Juez de Paz de Valle de Bardagi, de que doy fe. *Jauri*

DON JOAQUIN LACHEN BAZA; OFICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE HUESCA Y SU PARTIDO.

DOY FE: Que en este Juzgado obra carta-orden y providencia de cumplimiento, que copiadas literalmente, dicen así: -----

Al margen: "AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA - Secretaría- Al centro: "Procedente de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, adjuntos remito a V.S. y para su archivo en ese Juzgado los expedientes que al dorso se relacionan. = De los mismos se servirá V.S. acusar según lo que queda a V.S. muchos años. = Huesca 26 de Abril de 1.939. = Gerardo Solanes. = Subscrito. = Al pie: "Sr. Juez de Instrucción de HUESCA. ="

"DESEO QUE SE OIGA. = 4.161 = Andres Garcia Pallares = 4.173 Sebastian Castilla Lema = 3.930 Benito Burtas Puyzo = 3.931 Ramón Puyzo Puyzo = 3.929 Pedro Lacort Polanilla = 3.764 José Fariola Nogueru = 3.992 Benjamin Ortega, digo Valero Ortega = 3.933 Agustín Boyo Puyzo = 655 Ramón Cortina Lorient "

"Providencia del Juez Sr. Pérez Manjón- Huesca, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. = Guárdese y cumple lo mandado por la Superioridad en la precedencia de carta-orden de la que se conusca recibo así como de los expedientes en la misma se refiere y que se archivarán en Secretaría de este Juzgado, uniéndoles testamento. = Lo mandó y firmo Sr. Doy fe. = Ledislaó Pérez Manjón. = Joaquín Lachen. = Subscritos."

Y para que conste y cumpla lo mandado, extiendo el presente en Huesca a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

*Jauri*





D 8947609

3

videncia del Magistrado ) Buenos, quince de setiembre de mil novecien-  
das Sr. Magistrado. ) tos sesenta.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad  
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo orde-  
nado.

Lo mandé y firmo Sr. J. J. R.

R/.



Atenciones. - Mismo día se cumplió lo acordado. R/ J. J. R.



